



RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 096-2024-FIG/UNJBG

Tacna, 30 de enero de 2024

VISTO:

El Oficio N° 046-2024-ESIC-FIG, Informe N° 003-2024-CJAJ-ESIC-FIG, Acuerdo de la I Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia de fecha 30 de enero de 2024, referidos a la aprobación del Plan de Tesis de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil/FIG, y;

CONSIDERANDO:

Que, el objetivo principal de la tesis es el de servir de medio eficaz para que el tesista, manifieste, muestre y demuestre a la Universidad su capacidad adquirida durante sus años de preparación, en concordancia a normas establecidas; siendo necesario la presentación previa de un Plan de Tesis, el cual deberá ser elaborado bajo el asesoramiento de un docente de la especialidad;

Que, el egresado Ullis Mamani Mamani, solicita la continuidad del trámite de aprobación del Plan de tesis, conducente a la obtención del Título Profesional;

Que, mediante Oficio N° 046-2024-ESIC-FIG, la Dirección de la E.P. de Ingeniería Civil, alcanza el Plan de Tesis presentado por el Egresado Ullis Mamani Mamani, previa revisión respectiva y la designación del docente Asesor de Tesis, Mtro. Ing. César José Avendaño Jihuallanga;

Que, en la I Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 30 de enero de 2024; se **Acuerda:** por **UNANIMIDAD:** Aprobar el Plan de Tesis titulado: "DISEÑO DE BASE GRANULAR ESTABILIZADA CON CEMENTO DE LAS CANTERAS HUANUARA, CAIRANI Y CAMILACA PARA EL TRAMO III DE LA CARRETERA TA-109 VILALACA - CAIRANI", presentado por el egresado ULISIS MAMANI MAMANI de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil, y designa al Mtro. Ing. CÉSAR JOSÉ AVENDAÑO JIHUALLANGA, como Asesor de Tesis;

Que, con Resolución Rectoral N° 10827-2022-UNJBG de fecha 28 de diciembre de 2022, se encarga el Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia al Profesor miembro de Consejo de Facultad Dr. VÍCTOR YAPUCHURA PLATERO, con Categoría Principal a Tiempo Completo, con D.N.I. N° 00444587, a partir del 1 de enero de 2023 y hasta la elección del Decano Titular;

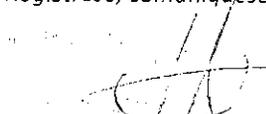
Que, con Resolución de Facultad N° 001-2024-FIG/UNJBG de fecha 4 de enero de 2024, se encarga, al Mtro. Ing. CÉSAR JOSÉ AVENDAÑO JIHUALLANGA, docente ordinario en la categoría/dedicación de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, la Secretaría Académica Administrativa de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia, a partir del 05 de enero y hasta el 29 de febrero de 2024;

De conformidad con el Art. 163º del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann sobre atribuciones conferidas al Consejo de Facultad, y estando a lo acordado en la I Sesión Ordinaria del 30 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar, el Plan de Tesis Titulado: "DISEÑO DE BASE GRANULAR ESTABILIZADA CON CEMENTO DE LAS CANTERAS HUANUARA, CAIRANI Y CAMILACA PARA EL TRAMO III DE LA CARRETERA TA-109 VILALACA - CAIRANI", presentado por el egresado ULISIS MAMANI MAMANI de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil de la FIG. Asimismo, la Tesis deberá ser presentada para su revisión y aprobación en un plazo máximo de 01 año, de acuerdo al Art. 16º, Capítulo IV del Reglamento de Grados y Títulos de la ESIC. Asimismo, designar al docente Mtro. Ing. CÉSAR JOSÉ AVENDAÑO JIHUALLANGA, como **ASESOR** de Tesis.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Ing. VÍCTOR YAPUCHURA PLATERO
Decano (e)


Mtro. Ing. CÉSAR JOSÉ AVENDAÑO JIHUALLANGA
Secretario Académico Administrativo (e)